ACTA DE APROBACION DE GARANTIA

COVENIO DE ASOCIACIÓN NO. MG-CONV-A-002-2024

OBJETO: CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y UNA ESAL PARA AUNAR ESFUERZOS CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009

I. Procede el Supervisor Municipal a aprobar las garantías contractuales que fue constituida para garantizar los riesgos dentro de un contrato estatal, para lo cual se tiene lo siguiente:

Contratista:	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCAINO SAN JOSE
NIT:	890.208.402-1
R/L:	NELLY LÓPEZ CUBIDES
C.C.	63.300.518 de Bucaramanga
Contrato:	**MG-CONV-A-002-2024**
Valor:	DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($204.290.800,00), DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTA EN DINERO LA SUMA DE CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE ($182.402.500,00) Y LA ESAL APORTA LA SUMA DE VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS ($21.888.300,00)
Plazo:	CIENTO DIECINUEVE (119) DIAS HABILES

Póliza No.:	94-44-101189811
ANEXO:	SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPARO	VIGENCIA		V/R ASEGURADO
Cumplimiento	27/05/2024	hasta 21/05/2025	$ 40.858.160,00

Teniendo en cuenta que el Contratista ha cumplido con su obligación y que la póliza cumple con las exigencias, amparos y riesgos exigidos en el contrato, se le imparte aprobación a la misma.

II.- Del mismo modo se allega copia al expediente.

Se expide la presente, a los Veintiocho (28) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

DIANA MARCELA GÓMEZ GARCÉS
Secretaria de Desarrollo Social y Salud

	Funcionario/Contratista	*Cargo/Contrato*	*Firma*
Revisó y Aprobó Aspectos Técnicos.	*Diana Marcela Gómez Garcés*	*Secretario de Desarrollo Social y Salud*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Supervisor designado..			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-44-101189811	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	05	2024	27	05	2024	00:00	21	05	2025	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SAN JOSE	NIT: 890.208.402-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CARRRERA 3 1 IMPAR	GUADALUPE, SANTANDER	3125768803

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE GUADALUPE	NIT: 800.099.694-9

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 4 5 31 BRR CEN	GUADALUPE, SANTANDER	7180123

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO DE ASOCIACION NO. MG-CONV-A-002-2024, REFERENTE A AUNAR ESFUERZOS CON EL PROPOSITO DE GARANTIZAR LA ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD CENTRO VIDA, MEDIANTE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS RECAUDADOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1276 DE 2009.

AMPAROS

RIESGO: CONVENIOS DE ASOCIACION, COOPERACION O COFINANCIACIÓN

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/05/2024	21/05/2025	$40,858,160.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****281,305.00	$ *******8,000.00	$ ******54,968.00	$ **********344,273.00	$ *******40,858,160.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
SUSANA ROJAS CARDENAS	194536	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

96-44-101189811

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA